

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE FEBRERO/2024

Se solicita la notificación al demandado por intermedio del centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00843-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 1213/2022, Se ordena la notificación del demandado José Fernando Jiménez Ortegón, al correo electrónico indicado en la demanda : educacionambientalf@gmail.com . De no lograrse allí se gestionará en la dirección física indicada en la misma, esto es : Calle 10 A # 31 - 09 - de esta ciudad de Manizales, Lo que se hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 023 del 14/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db750dfbc98102db1366cc9efb3737f44fa57f22bbc56a693c07c762e9db4844**

Documento generado en 13/02/2024 03:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>